



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13. Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho CEDEAD. Número 13. Octubre de 2022

Ensayos

El pensamiento político de Norbert Lechner y el papel de la idea de utopía del consenso como base de la democracia⁷²

Gilmar Antonio Bedin⁷³

Recibido: 23 de enero de 2024

Aceptado: 15 de febrero de 2024

Resumen

El presente artículo tiene como análisis las contribuciones del pensamiento político de Norbert Lechner para la comprensión del orden político democrático, su asignación en las constituciones del sentido simbólico de la vida colectiva y su fundamento a partir de la secularización del poder por la modernidad. El texto señala inicialmente la importancia del

⁷² El presente artículo integra el proyecto de pesquisa El Pensamiento Progressista Latino-Americano en el Final del Siglo 20 y la Democracia: Un análisis de las obras de Francisco Weffort (Brasil), Guilherme O'Donnell (Argentina) y Norbert Lechner (Chile). El proyecto fue desarrollado con el Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Santiago de Chile (IDEA / USACH), como Pasantía Postdoctoral del autor, y fue supervisado por el profesor Eduardo Devés.

⁷³ Doctor en Derecho por la Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC). Profesor de los cursos de Licenciatura y Maestría y Doctorado en Derecho de los Programas de Posgrado en Derecho de la Universidad Regional Noroeste del Estado de Rio Grande do Sul (UNIJUÍ) y la Universidad Regional Integrada del Alto Uruguai y Missões (URI). Líder del Grupo de Investigación CNPq: Derechos Humanos, Gobernanza y Democracia. Ijuí / RS, Brasil. Correo electrónico: gilmarb@unijui.edu.br.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13. Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho CEDEAD. Número 13. Octubre de 2022

tema del orden político y su papel en la fijación de la idea de certidumbre y de seguridad para la convivencia colectiva. Luego enfatiza los vínculos establecidos por el pensamiento del autor entre orden, política democrática, pluralismo y secularización del mundo. Al concluir, analiza el consenso como una utopía posible que fundamenta el orden político democrático. Para la realización de este estudio fueron utilizados el método hipotético-deductivo y la técnica de pesquisa bibliográfica.

Palabras clave: Conflicto; Consenso; Democracia; Pluralismo; Utopía.

Norbert Lechner's political thinking and the role of the consensus utopia idea as the fundament of democracy

Abstract

This article analyzes the contributions of Norbert Lechner's political thinking to the understanding of the democratic political order, its role in the constitutions of the symbolic sense of collective life and its fundament from the secularization of power by modernity. The text initially highlights the relevance of the theme of political order and its role in fixing the idea of certainty and security for collective coexistence. Then, it emphasizes the links established by the author's thinking between democratic political order, pluralism and secularization of the world. Finally, it analyzes consensus as a possible utopia that fundament the democratic political order. For the realization this research, the hypothetical-deductive method and the bibliographic technique were used.

Keywords: Conflict; Consensus; Democracy; Pluralism; Utopy.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13. Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho CEDEAD. Número 13. Octubre de 2022

Introducción

América Latina ha cambiado, a lo largo de su amplia historia, entre ciclos políticos autoritarios y ciclos políticos democráticos.⁷⁴ La referida alternancia muestra las dificultades que la región tiene en construir un orden político democrático sólido. Este es uno de los grandes retos de los países latinoamericanos, pues el orden político democrático necesita tiempo para consolidarse y asegurarse de los valores y prácticas que le sostienen.

Además, se señala que es solamente con su madurez que pueden ser generados resultados significativos socialmente y, en consecuencia, generar la adhesión de los distintos sectores de los países latinoamericanos. Sin eso, se puede decir que el orden democrático seguirá a la deriva en América Latina. Es que el sistema democrático será incapaz de generar las defensas necesarias para contestar tanto las amenazas latentes del pasado como las del presente.

Para esta estabilización, es fundamental la manutención y ampliación de las prácticas políticas democráticas (sea en los diversos espacios de la sociedad civil o en las prácticas de gobierno) y de las ideas políticas democráticas. Por eso, es importante siempre divulgar y preservar la contribución teórica de los expertos sobre el tema. En ese sentido, un caso ejemplar es el conjunto de reflexiones teóricas que fueron elaboradas por Norbert Lechner.⁷⁵

⁷⁴ Un excelente análisis de esta alternancia en Brasil lo hace Leonardo Avritzer en la obra *El péndulo de la democracia* (2019).

⁷⁵ En cuanto a la trayectoria intelectual y existencial de Norbert Lechner, se pueden ver GUTIÉRREZ, Paulina; GONZÁLEZ, Osmar. Última conversación con Norbert Lechner. Las condiciones sociales del trabajo intelectual. En: Cuadernos del Cendes, v. 21. Caracas: CDC, 2004. Asimismo, se puede ver GUTIÉRREZ, Paulina; SEMO, Ilán; VALDÉS UGALDE, Francisco. Introducción. Norbert Lechner. Obras I. Ciudad del México: Fondo de Cultura Económica, 2012.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13. Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho CEDEAD. Número 13. Octubre de 2022

Las ideas de Norbert Lechner son, de hecho, muy relevantes sobre el tema y nos ayudan a reflexionar ante la democracia y el pluralismo. Es que uno de sus asuntos transversales de sus obras es su defensa del orden política democrática (siempre por terminar) y centralizadas para una ética de responsabilidad colectiva.⁷⁶ Rescatar esta contribución es fundamental en este momento histórico, pues movimientos autoritarios empiezan a volverse frecuente en varios países de la región y con eso, el apareamiento de claras y graves fisuras institucionales.

La buena vida y el orden político

La colección de obras de Norbert Lechner es muy significativa y los temas abordados por el autor son muchos. Todavía, es posible identificar que, a lo largo de su trayectoria intelectual, hubo algunos temas transversales y recurrentemente importantes. Uno de esos temas es la cuestión de la buena vida (Aristóteles, 1997). Es justamente ese punto que lleva el autor a

⁷⁶ La reflexión del autor sobre el orden político democrático se integró, a partir de la década de los ochenta, en un movimiento más amplio de pensadores políticos de izquierda latinoamericana que, tras las duras experiencias de los regímenes burocrático-militares en la región y la incorporación de ideas teóricas formuladas en prisión por el politólogo italiano Antonio Gramsci, desplazó, en buena medida, la discusión sobre la revolución al debate sobre la democracia. Entre los autores que hicieron este movimiento, además de Norbert Lechner, destacan el politólogo brasileño Francisco Correia Weffort (1984) y el politólogo argentino Guillermo O'Donnell (1982). Un análisis de este giro se puede encontrar, entre otras fuentes, en el primer capítulo de la Tesis Doctoral de Elena Salum Alvarado en el Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Santiago de Chile (2005).



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13. Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho CEDEAD. Número 13. Octubre de 2022

reflexionar acerca de la construcción social de vida colectiva, así como el papel del medo en la política, y, especialmente, la fascinación de Lechner sobre el tema del orden política.⁷⁷

Pero, ¿qué es un orden político? El orden político es, para el autor, el principio constitutivo del sentido de la vida social y, por consiguiente, es lo que nos aleja de la vida vacía. Ocupando ese lugar esencial de la sociabilidad humana, el orden es favorecido de positividad (o sea, consiste en un factor positivo), pues su existencia implica la superación del desorden. En las palabras del autor: “el orden es la encarnación de la vida. Es el ser. El ser se presenta bajo forma de orden y no podemos concebirlo sino como forma ordenada.” En este sentido, Lechner afirma que “el orden es la vida enfrentando a la muerte. La muerte es algo externo; es un momento co-constitutivo de la vida. Vida y muerte se oponen recíprocamente. El orden es la contradicción y unidad de vida y muerte.” (Lechner, 1997, p. 29).

En otras palabras, la constitución del orden político es un acto positivo de continuidad de la vida. Es que la discontinuidad de la vida es una condición natural de todos los seres vivos y este hecho llena de horror, angustia y desesperación a los hombres. Así, la búsqueda constante de una alternativa. La alternativa que se encuentra es la construcción del orden político. De ese modo, el orden político consiste en la búsqueda de la continuidad dentro “del discontinuo de la vida” La experiencia colectiva constituida por el orden político es “la forma de dar continuidad al ser” y la política es justamente la elaboración de esa “continuidad en la discontinuidad. Es lo que se opone a lo fugaz y fútil, ordenando la discontinuidad; lo que da concepción a lo común [...]” (Lechner, 1997, p. 29).

⁷⁷ Esta preocupación es una de las primeras contribuciones importantes de Norbert Lechner. Para el pensamiento político progresista de América Latina, la discusión del orden fue siempre un tema exclusivo de la derecha. Así, Lechner introduce una gran novedad y promueve una nueva mirada a América Latina



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13. Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho CEDEAD. Número 13. Octubre de 2022

Contradiendo la discontinuidad de la vida, el orden establece como una construcción colectiva de sentido contra el lío (la vida desordenada, la vida natural). De este modo, el orden político es algo positivo, como tal, incluye la negación del no orden y es por eso que se trata de un sentimiento muy presente en los hombres, pues lo bueno es que todo esté en orden. “El orden es bueno porque es un hecho y con tal suceso es un éxito.” (Lechner, 1997, p. 29). El éxito del orden está en su eficiencia de evitar el lío, la inseguridad, la incertidumbre en un mundo complejo y peligroso.

La lucha por un orden político es, conque, siempre una disputa política creada por la sociedad, llevando en cuenta que es justamente el establecimiento de un orden que trae significado a las acciones diarias y a la vida en comunidad. Pero, como no existe un orden en sí (por ejemplo, venida de Dios o del Cosmos), todos los órdenes políticos son provisionales y precarios. Así que, la posibilidad del desorden es fijo (como fuerte resurgimiento del lío, al cual puede ascender un orden nuevo) y se forma siempre en una oportunidad amenazadora (tanto cuanto la muerte). De este modo, la “muerte tiene que matar el caos para vivir, para sobrevivir,” (Lechner, 1997, p. 30) o sea, tiene que establecer un significado para la vida en sociedad.

Ese es el motivo por lo cual los hombres pelean por construir y mantener el orden. Mejor decir, por virtud de la seguridad, de la rutina y de lo calculable, que así se hace. Es que consiste en una común percepción que “fuera del orden no hay salvación” (Lechner, 1997, p. 29). Es decir, se puede afirmar que el horror al abismo del desorden (de la posibilidad del caos) que lleva los hombres para buscar la seguridad de un orden.⁷⁸ Es que, a pesar del

⁷⁸ Es este hecho el que dificulta la construcción de un orden alternativo. Para ello, Norbert Lechner recuerda que es necesario, además de una formulación teórica, sustentada eventualmente por cambios en las condiciones materiales de la vida de una comunidad, “también una cuestión práctica, referida al carácter ético-normativo del modo de vida dosificado”. Véase LECHNER, Norbert. *Orden y descanso*. Santiago de Chile: FLACSO, 1983.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13. Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho CEDEAD. Número 13. Octubre de 2022

desorden desvelarse el sentimiento de aventura, él siempre se cansa. Agotados, los hombres buscan descanso contra la fluidez del río. Esta búsqueda ocurre porque “el orden afirma, clasifica, regula y disciplina. El orden es sólido. El orden controla.” (Lechner, 1997, p. 30).

Además, el orden posee un valor estético, una vez que evalúa, pondera y establece semejanzas. Es equilibrada y uniforme. Tiene una armonía que descansa en sí misma. De otra forma, “el desorden es la irregularidad, una fuerza discontinua y ciega. No respeta límites. Es desmedida”. Asimismo, el orden tiene apelación emocional y sexual, pues ofrece placer, aunque por vías de sacrificios. Así siendo, el orden es la sublimación del poder, el disfrute está en la tranquilidad que promete. (Lechner, 1997, p. 30)

Sin embargo, como ningún orden político está en el grado cero de una sociedad, la estructura de un orden es siempre la desestructuración de otra ya existente, bien como la fijación de nuevos sentidos para la vida en comunidad. Así, por eso, la idea de una permanente disputa entre distintas formas de una organización de la vida y el concepto que “la política es la lucha entre diferentes sentidos de orden.” (LECHNER, 1997, p. 28). Esa es la discusión fundamental que existe entre democracia y autoritarismo. Dicho de otra manera, la diferencia se encuentra, justamente, en los distintos de órdenes sostenidos o defendidos.

La defensa de la democracia presupone el apoyo de un orden político no acabado y en conflicto. La protección del autoritarismo sostiene la reivindicación de un orden político armónico. Las suposiciones de esta segunda perspectiva es que el orden político debe moverse por un pensamiento de verdad ideal y, en consecuencia, repone, de cierto modo, una dimensión religiosa de la política. Con eso, las disputas políticas se vuelven antagónicas y el otro se vuelve “un pagano, un hereje o un infiel, no sujeto político.” (Gutiérrez et. al, 2014, p.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13. Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho CEDEAD. Número 13. Octubre de 2022

16). Eso genera una especie de fundamentalismo excluyente entre los grupos sociales y la política se modifica “en una guerra de vida o muerte. Cada sujeto extrae su ‘razón de ser’ de la muerte del otro. Las relaciones quedan así reducidas a un solo límite clasificatorio: amigo o enemigo” (Lechner, 1984, p. 145).⁷⁹ Defender el orden político, en este caso específico, es eliminar el otro, excluirlo de la vida comunitaria, pues él representa el desorden, el lío y el riesgo (Schmitt, 1991).

La política se vuelve, en este sentido, la continuación de la guerra por otros medios (CLAUSEWITZ, 1996) y cualquier divergencia (o hecho opuesto) es reconocida como un acto de guerra. Con eso, la política se reduce en un orden moral y la idea de conflicto desaparece como un elemento de orden político. La historia comprueba, aún, que en situaciones que esta forma de pensamiento se vuelve dominante políticamente, los conflictos se redoblan y la posibilidad de la paz social desaparece. Así que la paz presupone “una desvinculación entre política y verdad.” (Lechner, 2013, p. 260). Es decir, la política no puede ser una forma de búsqueda en salvar el alma y tampoco la defensa de un bien ideal o una verdad divina, propia de una comprensión trascendente de la vida social.

Establecido este hecho, es importante señalar que la preocupación de Lechner no es con ese tipo de orden (orden armónico y autoritario). Al opuesto, como un pensador progresista, su preocupación es con el asentamiento del orden democrático, conflictivo. En ese sentido, su punto inicial es la afirmación que “el orden político es múltiple en el uno. Es la identidad mediante la distinción.” (Lechner, 2013, p 260). Revelar esta idea inicial es

⁷⁹ Respecto al tema, recuerda Franz Hinkelammert, que “Schmitt centra su concepto de lo político en la relación entre amigo y enemigo. Una organización social es política en cuanto realiza un efectivo reagrupamiento de todos en amigos y enemigos. Por supuesto, esta relación de amigo y enemigo es en última instancia una guerra. Aunque no se haga la guerra, es la guerra, real o potencial, la que penetra todo y le da un carácter político.” Veáse Hinkelammert, Franz. *El Concepto de lo Político Según Carl Schmitt*. In: Lechner, Norbert (Comp.). *Cultura Política y democratización*. Santiago de Chile: FLACSO, 1988. p. 235.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13.

Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho CEDEAD. Número 13. Octubre de 2022

fundamental, pues es lo que permite al autor cuestionar los diversos tipos de órdenes autoritarios y su transparente oposición de la identificación del orden político con sentido de armonía (o con la idea del unificar armónico de la sociedad).

3. El orden político democrático y el pluralismo

El orden político defendido por Nibert Lechner posee, de esa forma, una dimensión totalmente distinta del pensamiento y prácticas autoritarias. Por eso, él defiende una concepción de orden que establece a la unidad en la diversidad, una vez que la “pluralidad es específicamente la condición – no la *conditio sine qua non* sino la *conditio per quam* – de toda a vida política”. (Lechner, 1984, p. 21). De esta observación, Lechner concluye que dicho orden será siempre un orden inconcluso y conflictivo (es decir, siempre provisional y en constante disputa por su significado). Así que y, por lo tanto, el título de una de sus principales obras es *La Conflictiva y Nunca Acabada Construcción del Orden Deseado* (1984).

En otras palabras, el autor defiende que la idea del orden político democrático transpone por una dialéctica constante entre singularidad y diversidad. Esta es, para Lechner, la fuerza y la debilidad del orden democrático, ordenada de acuerdo con la propuesta del gobierno y oposición. Fuerte porque reconoce la diversidad humana y la legitimidad de la libertad del otro. Débil porque las acciones del otro son siempre imprevisibles y, en consecuencia, los conflictos están siempre fuertemente activos. De este modo, el reconocimiento, por orden democrático, de los conflictos es imprescindible, pues viene de la idea de que el sujeto solamente se forma en relación con el otro (al ser distinto de sí) y, así, su



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13. Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho CEDEAD. Número 13. Octubre de 2022

lugar de constitución es el espacio de la pluralidad de la vida social y la unidad de un espacio colectivo específico.

Así que, según el autor, se puede decir que no es posible la construcción, de “una unidad sin construir, simultáneamente, las diferencias con el otro a respecto al cual se afirma el uno.” Pues es justamente con la implantación del “conflictivo o acordado de los límites entre uno y otro que los sujetos se oponen recíprocamente para que puedan constituir el orden político democrático.” O sea, el orden político democrático no es, sino “el proceso de mediación en el cual se reconocen mutuamente los sujetos” y que son fijadas las identidades políticas colectivas de una comunidad (Lechner, 1984, p. 42).

Esta es la edificación política que se materializa institucionalmente en la estructura del Estado de Derecho y lo que permite la formación del reconocimiento y de la protección de las minorías.⁸⁰ Es, por lo tanto, el Estado de Derecho, en su sentido constitucional, el pilar que genera, por otro lado, la unidad de orden político democrático y, sin embargo, garantiza la defensa de la pluralidad de los sujetos sociales y sus más variadas comprensiones del mundo. Eso solamente es posible cuando se abandona “la imagen de política como un espacio cerrado” y se “piensa la política como una dimensión de procesos más complejo.” (Lechner, 1984, p. 153). Institucionalizar esta apertura es el objetivo del Estado de Derecho.

Así, el Estado de Derecho es la estructura jurídico-político-institucional construida históricamente para equilibrar el conjunto de múltiples tensiones que existen en la sociedad. Sea en relación con los diferentes sujetos involucrados o en lo que se refiere a un conjunto de

⁸⁰ El Estado de Derecho es, en este sentido, también un *alter egos*, un otro indeterminado que interviene en el proceso de constitución de los sujetos. En este sentido, el Estado de Derecho es, para Norbert Lechner, también el otro general, que sólo se constitui “por referencia a la diversidad de los sujetos particulares.” LECHNER, Norbert. Acerca del Ordenamiento de la Vida Social Por Medio Del Estado. In: LECHNER, Norbert. *Obras II. Op. Cit.*, p. 94.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13. Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho CEDEAD. Número 13. Octubre de 2022

posiciones públicas preciosas y valiosas. Mejor decir, el Estado de Derecho posibilita la interacción y la estabilidad entre “conflicto y acuerdo, entre subjetividad y formalidad, entre igualdad y diversidad, entre lo fáctico y lo normativo, entre deliberación y decisión, entre presente y futuro” (Pressacco, 2008, p.2). Por fin, el Estado de Derecho es la organización que permite y garantiza la unidad en la diversidad y, como efecto, la estabilidad de un orden político permeado por conflictos y discordancias.

El orden político democrático y el laicismo

Sin embargo, ¿cómo justificar esa estructura jurídico-político-institucional? La única posibilidad de justificar, de acuerdo con las contribuciones del autor, es la formación de un conjunto de pactos de reciprocidades entre los sujetos sociales que forman una determinada comunidad política. Pero, ¿cómo entender esa idea fundante? La manera es comprender una de las mutaciones políticas centrales producidas por la modernidad. El cambio en cuestión se refiere al modo de fundamentación o legitimidad de la autoridad o del poder. Eso se queda entendido en la obra de Lechner, cuando él afirma que el tema de la democracia moderna surge a partir de dos argumentos políticos. (LECLechnerHNER, 2013c).

Los dos argumentos fueron formulados respectivamente por Marsílio de Pádua (1997) y por Nicolau de Cusa (2003). Los argumentos son los siguientes: a) Visto que el orden social es una creación humana (y que son, de este modo, los hombres que la establecen), la gente debe participar en la elaboración de la legislación de su País; b) una vez que todos los hombres son iguales delante de Dios, todo el dominio político presupone la aceptación voluntaria de los individuos (su adhesión/reconocimiento). A partir de esos argumentos,



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13. Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho CEDEAD. Número 13. Octubre de 2022

Lechner sustenta que en la modernidad el poder es, “en principio injusto, y tiene que ser legitimado” (Lechner, 2013c, p. 23). Esa es la gran mutación política del mundo moderno: el poder fue secularizado y, por eso, necesita ser legitimado para ser acepto por la comunidad.

La reflexión de Nobert Lechner sobre el tema (fundamentación o legitimidad del poder) tuvo comienzo, conque, a partir de las construcciones teórico-políticas de Nicolau Maquiavel (1971) y de Thomas Hobbes (1988). Es que, para los dichos autores, el fundamento del orden político (en especial, del poder) ya es secular, laico, mundano (no más, por lo tanto, trascendente y divino). De hecho, para Nicolau Maquiavel, la legitimidad del poder se limita a la habilidad del Príncipe (virtú) y la adquisición de resultados positivos para el Estado (lo que se destaca por la primera vez la cuestión de las razones del Estado como un elemento base de la lógica del poder)⁸¹ y, para Thomas Hobbes, se materializa en el consenso de los individuos (expreso a través del acuerdo social). Esa transformación es muy importante para la discusión sobre el fundamento del orden político y ayuda constituir un nuevo imaginario poder. Es eso que va justificar políticamente la figura del Estado moderno. Tal hecho resta evidente cuando Frederico, el Grande, Rey de Prusia, afirma solemnemente que “El Rey es el primer servidor del Estado” (Lechner, 2013a, p. 108).

Con eso, el poder se queda secularizado. Como resultado, los hombres están ahora en el centro de la vida política y son libres para "elegir, bajo su propio riesgo, entre las múltiples posibilidades de ser, hacer, pensar" (Lechner, 1988a, p. 24). Dicho de otro modo, están libres para hacer sus elecciones. De esa forma, son disueltos los marcos tradicionales de certidumbre y todo se vuelve posible. El orden democrático, por consiguiente, “no es más un

⁸¹ Este empirismo de Maquiavelo elimina por completo cualquier fundamento trascendente del poder y separa la política y la moral. Esto, sin embargo, no significa que Maquiavelo sea inmoral, sino que solo prueba que "en política una razón instrumental puede ser contraria a las normas". Lechner, Norbert. Acerca de la Razón de Estado. *In: Obras II. Op. Cit.* p. 107.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13. Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho CEDEAD. Número 13. Octubre de 2022

resultado necesario e inevitable, pero una posibilidad.” (Lechner, 2013a, p. 26). Es solamente, en resumen, más un camino, una opción colectiva de una determinada sociedad. Ese hecho da impulso a la necesidad de una comprensión realista (en sentido de una visión racional) del orden político. Esa formulación lleva el autor afirmar que la única posibilidad de establecimiento de un orden político democrático es que esta orden sea laica y que reconozca como punto de partida que todas las sociedades son conflictivas, sea por su diversidad de constitución, o sea, por el hecho que los bienes públicos disponibles son escasos (Lechner, 1984).

El vínculo entre secularización y democracia es, por tanto, muy profundo para Norbert Lechner. Por ello, el autor afirma que "la democracia moderna nace junto con el desencanto del mundo". (Lechner, 1988, p. 26). En este sentido, el autor sostiene que “es solo cuando la sociedad percibe el problema de su constitución como sociedad que la política moderna puede aparecer como una acción consciente de la sociedad sobre sí misma. (LECHNER, 1988a, p. 27). Esto también se aplica al poder. Entonces, el poder moderno no está más allá de la sociedad (en el mundo trascendente) y es por eso que el poder solo se vuelve legítimo cuando la respectiva comunidad política delibera colectivamente (mismo que de manera implícita y simbólica) sobre su fundación y su forma de funcionar.

Aquí se abre un camino fértil para el establecimiento de la democracia. Por un lado, “proclama la incertidumbre en instituir la voluntad popular como principio organizador del orden; por otro, atiende las demandas de certidumbre provocadas precisamente por una sociedad secularizada”. (Lechner, 1988a, p. 24-25). Con eso el centro del poder se vuelve, como bien recuerda Claude Lefort, un lugar vacío y la vida política deja de presentarse como un espacio de certidumbre y verdad. Esta transformación fortalece el vínculo entre secularización y democracia, pues establece un proceso de auto constituirse y estrena “una



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13. Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho CEDEAD. Número 13. Octubre de 2022

historia en la cual los hombres están a la prueba de una indeterminación última en cuanto a la base del Poder, de la Ley y del Saber, y cuanto al fundamento de la relación de un con otro, bajo todos los registros de la vida social [...]”. (Lefort, 1991, p.34).

En este contexto, el reconocimiento de la soberanía popular simboliza la posibilidad de autoproducción imaginaria de la sociedad y constituye un momento decisivo para “el paso lento de un orden recibido por un orden producido.” (Lechner, 1988b, p. 24). Eso significa que todas las decisiones fundamentales de la vida en sociedad deben ser hechas en el ámbito de la política y que las más importantes deben ser realizadas colectivamente. Así que permite postular un orden político sin exclusión y que se fundamenta en la base de la voluntad colectiva. Este es el pacto de reciprocidad fundacional de un buen orden democrático.

El orden democrático y la utopía del consenso

Pero, ¿es factible el mencionado pacto de reciprocidad o la pluralidad de la sociedad impide su formulación / efectividad? Ese es uno de los grandes retos, para el autor, del orden político democrático en sociedades complejas. Es que “la democracia invoca la soberanía popular como principio legitimario de la autoridad, pero no puede realizarla como principio organizativo de la voluntad colectiva”. (Lechner, 1984, p. 181, cursivas del autor). En otras palabras, Lechner reconoce que la hipótesis es paradójica y que la democracia, en cierto modo, “postula un principio imposible de realizar, pero sin ¿cuál no es posible”? (Lechner, 1984, p. 181). Ese es un gran reto del orden político democrático.

Es decir, “*la organización de la voluntad colectiva no puede apoyarse en un consenso y, sin embargo, tampoco puede prescindir de él.*” (Lechner, 1984, p. 181, cursivas del autor).



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13. Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho CEDEAD. Número 13. Octubre de 2022

Ese hecho es una verdadera paradoja. Así, por lo tanto, ser posible formular la siguiente pregunta: Pero, entonces, ¿cuál es la salida de esta paradoja? La alternativa es considerar que la idea de un consenso perfecto es una utopía, un concepto-límite, que nos permite fundar imaginariamente un orden democrático. Puesto que, es preciso entender que la idea del consenso fundacional es una utopía, no un hecho empírico.⁸²

Para que la formulación del autor se haga evidente, es necesario la distinción de tres tipos de consenso: 1) El consenso como preferencia compartida de los participantes de la sociedad para evitar una guerra civil; 2) La comprensión del consenso como un acuerdo sobre los procedimientos válidos para la toma de decisiones; 3) El consenso como concepto-límite para discernir las condiciones del disentimiento, de la normalidad de los conflictos (Lechner, 1984). La tercera forma de consenso es el centro de la preocupación de Lechner y funciona, en su obra, como una referencia utópica, un imaginario plural por medio del cual la sociedad define el sentido de interacción social. De hecho, “la creación, reproducción y rescisión de relaciones de reciprocidad obtiene sentido por referencia al principio del consenso, operando éste como norma ética para las decisiones individuales.” (Lechner, 1984, p. 191). Esto es lo que da materialidad al consenso implícito de reconocimiento mutuo.

Así, la idea de consenso como base del orden político democrático es, para Norbert Lechner, claramente una utopía (una utopía de la comunidad). Pero, utopía en el sentido de la obra de Franz Hinkelammert, o sea, un concepto-límite que se integra a la realidad como un referente transcendental. (Lechner, 1988b). En este sentido, las utopías son elementos reales que, “representando a la plenitud, a partir del cual aprendemos y otorgamos sentido a la realidad en tanto orden institucionalizada.” (Lechner, 1984, p. 197). El consenso es así, el

⁸² La idea de utopía como concepto-límite, Norbert Lechner quita de la obra de Franz Hinkelammert. En ese sentido, se puede verificar Hinkelammert, Franz. *Crítica da razão utópica*. São Paulo: Paulina, 1986.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13. Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho CEDEAD. Número 13. Octubre de 2022

elemento transcendental (imaginario, simbólico) de un orden político democrático y representa “una utopía de la comunidad. Y es por referencia a esa comunidad plena, pero imposible que la sociedad puede plantearse a sí misma como práctica colectiva.” (Lechner, 1984, p. 197). Y, como practica colectiva, ella presupone el reconocimiento recíproco de sus participantes y normas éticas comunes.

A partir de la existencia de reconocimiento recíproco y del compartir de normas éticas, es posible decir que, para el autor, la utopía del consenso se incorpora a la realidad. De ese encuentro surge obligaciones entre participantes y una ética de responsabilidad social compartida y el respeto a la diversidad se genera. Esa responsabilidad es lo que produce, así, la unidad del orden político y, al mismo tiempo, permite que el disentimiento esté institucionalizado. Esa es la responsabilidad que establece los límites del disentimiento e impide los conflictos en los que otros quedan excluidos o muchas veces llevan “la muerte física, la degradación social, la exploración económica o la marginalización social” de gente específica o de grupos sociales minoritarios (Lechner, 1984, p. 198). La utopía del consenso es, por tanto, el fundamento del orden político democrático.

Consideraciones finales

Dicha utopía tiene gran relevancia para el orden político democrático. Es que a partir de ella se puede quitar, como hace Norbert Lechner, diversas conclusiones importantes.⁸³ La primera

⁸³ Norbert Lechner separa trece conclusiones de esta idea de la utopía del consenso. En este sentido, se puede consultar la obra de Norbert Lechner denominada *La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado*. (1984).



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13.

Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho CEDEAD. Número 13. Octubre de 2022

es que la utopía del consenso es el presupuesto fundamental de la democracia, o sea, es el principio autorreferencial que constituye el orden político democrático. La segunda es que la utopía del consenso presupone que el orden político democrático, para ser efectivo, tiene que ser imaginado colectivamente, o sea, instituido simbólicamente. La tercera es que la utopía del consenso es la condición necesaria para la construcción de un orden político democrático pluralista, o sea, es la condición que posibilita construir la unidad de un cuerpo político colectivo sin destruir su diversidad.

Comprender estos desarrollos teóricos es una de las grandes contribuciones de Norbert Lechner al pensamiento político latinoamericano y su maduración. Pero, es aún más importante como un comienzo para la efectiva lucha por la mantención y calificación del orden político democrático en los países de América Latina. Es que a pesar de los avances de los últimos treinta años, América Latina volvió otra vez, en actualidad, a convivir con diversos problemas del pasado (exclusión, violencia, desigualdad) y con algunas nuevas dificultades, como el surgimiento de formas de expresiones religiosas fundamentalistas tendenciosas. Las ideas del autor funcionan, en este contexto, con gran alerta.

Esta advertencia es importante ante la reanudación en la región del orden político anterior (autoritario, burocrático y militarizado) y contra los nuevos movimientos autoritarios y violentos en marcha, por ejemplo, en países como Brasil y Bolivia. En este sentido, es importante recordar que el orden político democrático aún no se ha consolidado del todo en la región y necesita tiempo, como recuerda Norbert Lechner, para mejorar y para producir el reparto de valores que su funcionamiento presupone.

Este es un inmenso reto y precisa seguir siendo teóricamente sostenido, imaginado colectivamente y cotidianamente reafirmado para que el orden político democrático se consolide en los diversos países latinoamericanos. En este contexto, es fundamental rescatar



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13. Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho CEDEAD. Número 13. Octubre de 2022

la contribución teórica de los autores que se involucran en el debate sobre el tema del orden político democrático en la región. Por eso, el presente artículo buscó comprender algunas contribuciones teóricas de Nobert Lechner ante el tema y sus implicaciones. Esta reconstrucción fue el primer paso para comprender la extensa obra del autor y su manera específica de analizar los retos de los distintos países Latinoamericanos.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13. Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho CEDEAD. Número 13. Octubre de 2022

Bibliografía:

Aristóteles. (1997). *Política*. Brasília: UNB.

Alvarado, E. S. (2005). El estado del debate sobre democracia y ciudadanía en Latinoamérica. En *Seis voces en el retorno de búho de Minerva: Pensamiento político sobre democracia y ciudadanía en Argentina y Chile: 1973-2000* (pp. xx-xx). Santiago de Chile: USACH.

Avritzer, L. (2019). *O pêndulo da democracia*. São Paulo: Todavia.

Castoriades, C. (1982). *A constituição imaginária da sociedade*. São Paulo: Paz é Terra.

Clausewitz, C. V. (1996). *Da guerra*. São Paulo: Martins Fontes.

Cusa, N. de. (2003). *A douta ignorância*. Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian.

Gutiérrez, P., & González, O. (2004). Última conversación con Norbert Lechner. *Cuadernos del Cendes*, 21, xx-xx. Caracas: CDC.

Gutiérrez, P., Semo, I., & Valdés Ugalde, F. (2012). Introducción. En *Norbert Lechner. Obras I*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Hinkelammert, F. (1986). *Crítica da razão utópica*. São Paulo: Paulina.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13. Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho CEDEAD. Número 13. Octubre de 2022

Hinkelammert, F. (1988). El concepto de lo político según Carl Schmitt. En N. Lechner (Comp.), *Cultura política y democratización* (pp. xx-xx). Santiago de Chile: FLACSO.

Hobbes, T. (1988). *Leviatã ou matéria, forma e poder de um Estado Eclesiástico e Civil*. São Paulo: Nova Cultura.

Lechner, N. (2013a). Acerca de la razón de Estado. En *Obras II. Qué significa hacer política?* Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Lechner, N. (2013b). Acerca del ordenamiento de la vida social por medio del Estado. En *Obras II. Qué significa hacer política?* Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Lechner, N. (2013c). El debate teórico sobre la democracia. En **Obras II. Qué significa hacer política?** Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Lechner, N. (1984). *La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado*. Santiago: FLACSO.

Lechner, N. (1988b). *Los patios interiores de la democracia: subjetividad y política*. Santiago: FLACSO.

Lechner, N. (1983). *Orden y ruptura*. Santiago de Chile: FLACSO.

Lechner, N. (1997). *Poder y orden: la estrategia de la minoría consistente*. Santiago de Chile: FLACSO.

Lechner, N. (2013). ¿Qué es realismo en política? En P. Gutiérrez, I. Semo, & F. Valdés Ugalde (Eds.), *Norbert Lechner. Obras II* (pp. xx-xx). Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13. Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho CEDEAD. Número 13. Octubre de 2022

Lechner, N. (1988a). Responde a democracia à busca de certeza? *Lua Nova*, 14, xx-xx. São Paulo: CEDEC.

Lefort, C. (1991). *Pensando o político*. Rio de Janeiro: Paz e Terra.

Maquiavelo, N. (1971). *O príncipe*. São Paulo: Tecnoprint.

Pádua, M. (1997). *O defensor da paz*. Petrópolis: Vozes.

Pressacco, C. F. (2008). *Política y utopía en América Latina: reflexiones a partir del aporte de Norbert Lechner*.